

0111-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las ocho horas con seis minutos del nueve de junio de dos mil veintidos.

**Corrección oficiosa al auto n.º 1130-DRPP-2021, de las ocho horas con treinta y tres minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, referido al proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón SANTA CRUZ de la provincia GUANACASTE.**

Mediante auto n.º 1130-DRPP-2021, de las ocho horas con treinta y tres minutos del dieciocho de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento indicó por error material al partido Encuentro Nacional que, el auto mencionado se refería al **“Proceso de conformación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón POAS de la provincia ALAJUELA.”**, no obstante, dicho encabezado debe leerse correctamente: **“Proceso de renovación de estructuras del partido ENCUENTRO NACIONAL en el cantón SANTA CRUZ de la provincia GUANACASTE.”**; por tanto, esta Administración Electoral procede a corregir oficiosamente el auto de marras, con fundamento en el ordinal ciento cincuenta y siete de la **“Ley General de la Administración Pública”**, n.º 6227, de fecha dos de mayo de mil novecientos setenta y ocho, el cual preceptúa que: **“Artículo 157.-En cualquier tiempo podrá la Administración rectificar los errores materiales o de hecho y los aritméticos.”**

Se mantienen incólumes las demás disposiciones consagradas en el auto de referencia.

**Notifíquese. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/dap  
C.: Exp. n.º 323-2020, partido Encuentro Nacional  
Ref.; No. G7257-2021, S6077-2021